

Meta 5 del Programa												
Meta 5	5070-5	5. Administrar y controlar el programa de descargas con apego al Reglamento Uso y Saneamiento del CMAPAS, que establece que los responsables de los establecimientos con tarifas industriales, comerciales y de servicios que descargan a la red del alcantarillado del CMAPAS, se deben registrar en éstas oficinas para el cumplimiento de la normatividad en materia de aguas residuales con la asesoría de la Gerencia de Calidad del Agua para que realicen las acciones de pre-tratamiento para obtener y mantener el permiso de descarga.										
Unidad de medida	Permisos	Documentos										
Cantidad												
Actividades		1.- Inspecciones de establecimientos dentro del programa 2.- Requerimientos, elaboración y entrega 3.- Elaboración del diagnóstico de resultados y permiso, entrega de permisos de descarga y calcomanía de cumplimiento										
Anual	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
300	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
164	11	10	14	15	11	15	16	15	16	17	18	6